

## PROMOCIÓN “CUENTANOS TU HISTORIA INTERRASCAN”

### **Bases Legales del concurso “cuéntanos tú historia InterraScan” Syngenta España, S.A.U.**

Las Bases Legales, así como los términos y condiciones del presente Sorteo Promocional (en adelante, “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el Sorteo Promocional acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante, las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

#### **1. Entidad Organizadora**

Syngenta España, S.A.U. (en adelante, Syngenta) con NIF A59542928, y domicilio en la Calle Ribera del Loira, número 8-10, 3ª Planta, 28042 Madrid (España). Puede ponerse en contacto con nosotros en [contacto.marketing@syngenta.com](mailto:contacto.marketing@syngenta.com).

#### **2. Objeto y Duración del Sorteo Promocional**

La promoción tiene como objetivo rellenar y enviar cumplimentada el campo de texto destinado a “cuéntanos tu historia” indicando brevemente porque InterraScan puede ayudarte a mejorar tu cultivo.

El formulario está alojado en en la siguiente url:

<https://www.syngenta.es/servicios/interrascan>

El periodo establecido para la promoción **comenzará el 1 de Octubre del 2023 y terminará el 10 de Octubre**, ambos inclusive. Los Participantes tendrán la oportunidad de concursar de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta de las presentes Bases Legales.

Toda participación posterior al **10 de Octubre de 2023** quedará fuera de la presente promoción.

#### **3. Lugar de la promoción**

La promoción se llevará a cabo en toda España de manera que para poder participar en la misma será necesario estar registrado en nuestra base de datos o asistir a nuestro stand de Fruit Attraction del 3 al 5 de Octubre y cumplimentar los datos que aparecen en el formulario que aparece en esta url:

<https://www.syngenta.es/servicios/interrascan>

#### **4. Mecánica de la promoción**

La participación en la promoción será gratuita (al margen de los gastos que se deriven de la conexión a Internet de los Participantes que, serán asumidos por cada uno de ellos) y, estará abierta para todos los usuarios registrados en nuestra base de datos y que reciban el email con el link a la landing page donde aparece el formulario y todos los asistentes al stand que Syngenta tendrá del 3 al 5 de Octubre de 2023 en la Feria Fruit Attraction en Ifema Madrid y que cumplimente dicho formulario.

#### **5. Selección del ganador y comunicación de la promoción**

1. Syngenta seleccionará un único ganador.

2. El ganador será elegido por un jurí interno de Syngenta. Se tomarán en cuenta aspectos como: Detalle de la explicación de la historia, grado de conexión de la necesidad expresada por el participante con el servicio prestado por INTERRA®Scan, cultivo de elección de la historia, entre otros.

En el caso de que no fuera posible contactar con el ganador, el premio se otorgará al suplente correspondiente.

El ganador deberá aceptar el premio en las 72 horas siguientes desde que Syngenta le comunique su condición de ganador; si, transcurrido dicho plazo, el ganador no ha aceptado expresamente el premio, éste se entregará al primer suplente, y en su defecto a los siguientes suplentes. De no aceptarlo ninguno de los ganadores ni los suplentes, el premio se declarará desierto.

Tanto la aceptación como en su caso la renuncia deberá hacerse vía correo electrónico para mayor seguridad a la siguiente dirección: [contacto.marketing@syngenta.com](mailto:contacto.marketing@syngenta.com).

3. La comunicación de la promoción se realizará a través de los siguientes medios:

- Vía correo electrónico
- Via código qr, videos y folletos.

El texto completo de Bases Legales estará disponible en [www.syngenta.es/promociones/](http://www.syngenta.es/promociones/).

## **6. Descripción del Premio**

El premio consiste en un escaneo del campo utilizando INTERRA®Scan con toma de muestras de suelo, análisis de las muestras y entrega de informe con los resultados obtenidos. La superficie máxima de la demostración será de hasta 30 hectáreas.

El ganador firmará un acuerdo que incluye los términos y condiciones de la demostración, acuerdo de confidencialidad y protección de datos.

Se cubrirán todos los costes operativos de la demostración (hace falta mencionar el valor estimado?) \*\* En caso que no haya necesidad, prefiero no mencionarlo, en caso que haya necesidad, lo mejor será expresar el valor comercial de la operación, aun que aproximado, imagino, no? \*\*

La fecha de la demostración será acordada entre el ganador y Syngenta

Syngenta se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, Syngenta se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

Los premios no son canjeables por otros premios ni por su importe en metálico.

## **7. Tratamiento Fiscal de los Premios**

Pendiente de confirmar

## **8. Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo Promocional**

Los Participantes sólo podrán ser personas físicas, que tengan domicilio y residencia en España, que acepten cumplir con los requisitos mencionados en las presentes Bases del Sorteo Promocional, la superficie escaneada deberá estar localizada en territorio español. No podrán participar: (I) ni los empleados de Syngenta ni sus familiares hasta segundo grado inclusive, ya sean por afinidad o consanguinidad, ni los empleados y familiares hasta mismo grado de las empresas participantes en la realización de la presente promoción; (II) Cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

Los datos personales que se faciliten han de ser ciertos; pues, en caso contrario, Syngenta se reserva el derecho a descalificar al participante en cuestión.

En el supuesto de que ganase una persona que no cumpliera con los requisitos exigidos, quedará automáticamente descalificada, perdiendo, en consecuencia, su derecho al premio.

Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por Syngenta. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes Términos y Condiciones será dirimida por Syngenta.

## **9. Protección de Datos**

Los datos personales que puedan ser facilitados al participar en el Sorteo Promocional serán tratados por Syngenta para gestionar la participación en el mismo, lo que incluye publicar en nuestra web, redes sociales o newsletters a los ganadores del Sorteo Promocional. Esta publicación podrá incluir el nombre y zona de producción. Todo ello en base a la relación contractual que se adquiere al aceptar estas Bases.

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que sus nombres sean utilizados en redes sociales, newsletters, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Syngenta desee, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación al tratamiento, poniéndolo en conocimiento de Syngenta y enviando a ésta una comunicación escrita a la dirección que encabeza estas bases. Si lo creen oportuno, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En ambos supuestos, los participantes deberán acompañar una copia de un documento oficial que les identifique.

## **10. Exclusión de Responsabilidades**

Syngenta no será responsable de aquellas responsabilidades que se deriven del incumplimiento de los participantes de las normas legales y las Bases Legales que aquí se recogen.

## **11. Participaciones fraudulentas**

En el caso de que detectemos cualquier anomalía, o sospechemos que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegítimamente la participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases Legales de la promoción, podremos de forma unilateral eliminar la inscripción de dicho participante, siendo esta decisión inapelable.

Dicho de otra forma, Syngenta se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, en el sentido antes descrito.

## **12. Ley y Jurisdicción aplicable**

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

La presente promoción se rige por la legislación española y cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre la promoción será sometida, por el participante y Syngenta, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.